



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 840-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de diciembre de 2025

VISTO: El Informe N°018-2025-2025/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA de fecha 21 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4490, de fecha de derivación 01 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas, Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 382-2025-UNAJMA/CU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprobó modificar el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, incorporándose la Tercera Disposición Transitoria, la cual establece: "Aplicación de la norma en el tiempo: Los procedimientos que se encuentren en trámite con anterioridad a la vigencia del presente reglamento continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación";

Que, conforme a la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución N° 382-2025-UNAJMA/CU, el presente trámite se rige por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA;

Que, mediante Resolución Decanal N° 418-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 14 de julio de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de la tesista Rut Meliza Rodrigo Palomino, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Asimismo, la Resolución Decanal N° 641-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 18 de setiembre de 2025, aprobó la reconfiguración del Jurado Evaluador, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS NANOPARTÍCULAS DE PLATA FIJADAS CON HIDROCOLOIDES DE <i>Nostoc sphaericum</i> (N-AgNP) PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO Y QUÍMICO DE AGUAS GRISES	
Tesista	Rut Meliza Rodrigo Palomino	
Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Co-asesor	Dr. David Choque Quispe	
Jurados evaluadores	Presidente:	M.Sc. Fidella Tapia Tadeo
	Primer miembro:	Dr. Edward Aróstegui León
	Segundo miembro:	Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano

Que, mediante la Resolución Decanal N° 776-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprueba el Informe final de tesis intitulado "EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS NANOPARTÍCULAS DE PLATA FIJADAS CON HIDROCOLOIDES DE *Nostoc sphaericum* (N-AgNP) PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO Y QUÍMICO DE AGUAS GRISES", presentado por el tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y se fija para el **Miércoles, 19 de noviembre de 2025** a horas **11:00 a. m.**, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sede Ccoyahuacho;

Que, mediante el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 19 de noviembre de 2025, se dejó constancia de que el acto fue instalado con la presencia de la presidenta del Jurado Evaluador, **M.Sc. Fidella Tapia Tadeo**, y del primer



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 840-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de diciembre de 2025

miembro, **Dr. Edward Aróstegui León**, no asistiendo el segundo miembro, **Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano**, quien solicitó dispensa por motivos de fuerza mayor; situación que se enmarca en lo dispuesto por el **artículo 78 del Reglamento de Grados y Títulos**, que permite excepcionalmente la realización de la sustentación con dos de sus integrantes, siempre que participe la presidenta; habiendo el jurado aprobado **por mayoría** el Informe Final de Tesis titulado "*Evaluación del efecto de las nanopartículas de plata fijadas con hidrocoloides de Nostoc sphaericum (N-AgNP) para el tratamiento físico y químico de aguas grises*", presentado por la bachiller en Ingeniería Ambiental **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, con la calificación de **dieciséis (16)** y mención "**Muy bueno**";

Que, mediante el Informe N°018-2025-2025/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2025, el **Mtro. Richard Carrión Abollaneda**, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, **Rut Meliza Rodrigo Palomino**;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4490, derivada el 01 de diciembre de 2025 y en atención al Informe N°018-2025-2025/DOCENTE-DAITA/FTT/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 19 de noviembre de 2025, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado "**EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LAS NANOPARTÍCULAS DE PLATA FIJADAS CON HIDROCOLOIDES DE Nostoc sphaericum (N-AgNP) PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO Y QUÍMICO DE AGUAS GRISES**", del bachiller en Ingeniería Ambiental **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, el mismo que ha sido aprobado por **Mayoría** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
16	DIECISÉIS	MUY BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA